



**Financiado por  
la Unión Europea**  
NextGenerationEU



**GOBIERNO VASCO**  
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO  
ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD  
Y MEDIO AMBIENTE

**ENERGIAREN  
EUSKAL ERAKUNDEA**  
ENTE VASCO  
DE LA ENERGÍA



**Gipuzkoako  
Foru Aldundia**  
Igarapenak eta Oinarriak  
Hidroelktrikitate Departamentua



**ETORKIZUNA ORAIN**  
Es futuro

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES  
PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO  
DE LAS OBRAS DE INSTALACIÓN, MONITORIZACIÓN, CONTROL  
Y MANTENIMIENTO DE PUNTOS DE RECARGA DE VEHÍCULOS  
ELECTRICOS EN EDIFICIOS FORALES, EN EL MARCO DEL PLAN  
DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA  
FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU**

## INDICE

|                                                                         |    |
|-------------------------------------------------------------------------|----|
| 1. OBJETO DEL PLIEGO Y DOCUMENTOS QUE REGIRÁN EL CONTRATO .....         | 3  |
| 2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES .....                                 | 3  |
| 2.1. Descripción general del proyecto .....                             | 3  |
| 2.2. Descripción del objeto del contrato .....                          | 5  |
| 3. INTERFERENCIAS Y COORDINACIÓN REQUERIDA EN EL CONTRATO .....         | 6  |
| 3.1. Necesidad de coordinación y obligaciones del Contratista .....     | 6  |
| 3.2. Secuenciación de actividades y mecanismos de habilitación. ....    | 6  |
| 4. COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS .....                                   | 7  |
| 5. RECURSOS MÍNIMOS A DISPONER PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO .....     | 9  |
| 5.1. Personal Técnico .....                                             | 9  |
| 6. MATERIALES Y EQUIPOS A EMPLEAR .....                                 | 9  |
| 7. SEGURIDAD Y SALUD .....                                              | 9  |
| 8. MEDIO AMBIENTE .....                                                 | 10 |
| 9. AFECCIONES A TERCEROS Y OBTENCIÓN DE PERMISOS Y LICENCIAS .....      | 11 |
| 9.1. AFECCIONES A TERCEROS .....                                        | 11 |
| 9.2. PERMISOS DE TERCEROS .....                                         | 11 |
| 10. PUBLICIDAD .....                                                    | 11 |
| 11. LEGALIZACIÓN DE INSTALACIONES .....                                 | 12 |
| 12. DOCUMENTACIÓN DE FINAL DE CONTRATO .....                            | 12 |
| 13. ENERGÍA Y OTROS SUMINISTROS DE OBRA .....                           | 13 |
| 14. SEÑALIZACIÓN DE OBRA .....                                          | 13 |
| 15. VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA OBRA .....                             | 13 |
| 16. OBLIGACIONES DE LOS CONTRATISTAS DURANTE EL PLAZO DE GARANTÍA ..... | 13 |
| 17. APENDICE: .....                                                     | 15 |
| PROYECTO EJECUCIÓN CARGADORES ELÉCTRICOS DFG .....                      | 15 |

## 1. OBJETO DEL PLIEGO Y DOCUMENTOS QUE REGIRÁN EL CONTRATO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares tiene por objeto definir y precisar las condiciones técnicas generales de aplicación para la ejecución del Contrato correspondiente a la CONTRATACION DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELECTRICOS EN EDIFICIOS FORALES Y ENTIDADES ADHERIDAS.

Las obras se ejecutarán en el ámbito del Programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.

De cada ubicación de las instalaciones de recarga en este pliego se incorporan los documentos de:

- Memoria con pliego de Prescripciones Técnicas Particulares
- Cálculos de acometidas eléctricas
- Estudio básico de seguridad y salud
- Estudio de gestión de residuos
- Presupuesto
- Planos

En la memoria se describen los materiales básicos que forman parte de las unidades objeto del contrato y los requisitos funcionales de los diferentes sistemas.

Independientemente de lo anterior, en todo aquello en lo que la Oferta del Adjudicatario suponga de mejora respecto a lo prescrito en las memorias y los pliegos, se exigirá lo ofrecido en aquella.

## 2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES

La descripción detallada del objeto del Concurso se incluye en el Documento nº 1 “PROYECTO EJECUCIÓN CARGADORES ELÉCTRICOS DFG” de las instalaciones a acometer.

En el presente apartado, se describe, de forma muy general el objeto del Proyecto.

### 2.1. Descripción general del proyecto

El contrato de la CONTRATACION DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELECTRICOS EN EDIFICIOS FORALES Y ENTIDADES ADHERIDAS, tiene por objeto la dotación de puntos de carga para vehículos eléctricos en los siguientes edificios:

| Edificio                                                                      | Ubicación                      | Potencia (kW) | Nº postes |
|-------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|---------------|-----------|
| <b>Laboratorio Fraisoro.</b><br>Finca, Fraisoro Bidea, SN, 20159 Zizurkil     | Aparcamiento exterior público  | 22,0          | 1         |
|                                                                               | Aparcamiento exterior privado. | 7,4           | 1         |
| <b>Uliazpi Fraisoro.</b> Finca, Fraisoro Bidea, SN, 20159 Zizurkil            | Aparcamiento exterior privado. | 22,0          | 2         |
| <b>Txara II</b><br>Baratzategi kalea 9, 20015 Donostia.                       | Aparcamiento interior privado. | 22,0          | 1         |
| <b>Juntas Generales</b><br>Miramon Pasealekua, 164, 20014 Donostia.           | Aparcamiento interior privado. | 22,0          | 3         |
|                                                                               | Aparcamiento exterior privado. | 22,0          | 1         |
| <b>Hacienda (Errotaburu)</b><br>Errotaburu Pasealekua, 2, 20018 Donostia      | Aparcamiento interior privado. | 22,0+5 x 7,4  | 6         |
| <b>Uliazpi Donostia</b><br>Ategorrietako Galtzada Zaharra, 95, 20013 Donostia | Aparcamiento exterior privado. | 22,0          | 3         |
| <b>Albergue Zarautz (Igerain)</b><br>San Inazio Kalea, 25, 20800 Zarautz      | Aparcamiento exterior privado. | 22,0          | 1         |
| <b>Albergue de Hondarribia</b><br>Cam. Higer, 7, 20280 Hondarribia,           | Aparcamiento exterior público  | 22,0          | 1         |
| <b>Etorlur (Hernani)</b><br>Ibaiondo Ind., 27, 20120 Hernani,                 | Aparcamiento interior privado. | 22,0          | 1         |
|                                                                               | TOTAL .....                    |               | 21        |

Principalmente, consta de los siguientes apartados:

- 1) Suministro, instalación y puesta en marcha de instalaciones eléctricas: armario eléctrico, cableados y los propios puntos de recarga.
- 2) Canalizaciones, desde el punto de suministro de la energía hasta los puntos de recarga.
- 3) Software de control.

## 2.2. Descripción del objeto del contrato

Los trabajos a realizar son los siguientes:

- Adaptación de la urbanización existente. Será necesaria la ejecución de canalizaciones para los tendidos de cableado de alimentación y comunicaciones desde el cuadro de distribución hasta los puntos de recarga.
- Señalización de plazas de aparcamiento, tanto horizontal como vertical.
- Instalación eléctrica y legalización de las instalaciones. Modificación del cuadro de distribución con las protecciones necesarias y tendido de cableado de alimentación hasta los puntos de recarga. Se incluye en el alcance de la ejecución los proyectos de legalización de las instalaciones (uno por cada emplazamiento), así como todas las gestiones necesarias para la legalización de las instalaciones. Las cuotas de extensión, cuotas de acceso y derechos de enganche serán abonadas por la Diputación Foral de Gipuzkoa.
- Los equipos de recarga se indican en las memorias de cada Proyecto.
- Sistema de gestión (Zunder). El sistema de gestión en su caso permitirá recargar el máximo de vehículos en el menor tiempo posible, gracias a una gestión inteligente de la potencia de carga, optimizando así la potencia disponible en la instalación.

La instalación del punto de recarga constará de conectividad 3G/4G hasta el servidor de control para la conectividad de todos los dispositivos. El sistema de control tendrá una aplicación que permitirá gestionar los equipos, controlar las cargas, conocer consumos, gestionar alarmas y sacar estadísticas e informes.

El coste de las comunicaciones necesarias desde los puntos de recarga hasta el centro de control correrá a cargo del adjudicatario durante los dos primeros años.

Modo de carga considerado:

- Modo 3: permite cargar desde 7,5 hasta 22kW. Este modo de carga requiere de un punto de recarga destinado exclusivamente a recargar vehículos eléctricos. Conectada con un cable a un

circuito derivado específico, la estación de carga suministra una corriente de carga elevada sin que esto afecte a la red eléctrica que cuelga del cuadro. En esta modalidad, el tiempo de carga suele ser más breve, aproximadamente 4 a 8 horas dependiendo de los elementos de carga mencionados anteriormente.

### 3. INTERFERENCIAS Y COORDINACIÓN REQUERIDA EN EL CONTRATO

#### 3.1. Necesidad de coordinación y obligaciones del Contratista

Las obras correspondientes al presente contrato se llevan a cabo en zonas de aparcamiento de distintos municipios, por lo que se deberá realizar la coordinación necesaria para no interferir con la actividad de las zonas (tránsito y aparcamientos).

#### 3.2. Secuenciación de actividades y mecanismos de habilitación.

Con carácter general, el Contratista será responsable del suministro (o recogida de acopios, en su caso), instalación, montaje, pruebas y puesta en marcha de las instalaciones incluidas en el objeto de su contrato.

De forma sintética, y sin carácter exhaustivo, las principales actividades que se deberán realizar para ello, son las que se relacionan a continuación:

- **Replanteo de los trabajos a realizar.**
- **Ingeniería de detalle**, incluyendo la relación de componentes, planos de detalle y montaje.
- **Suministro y acopio de equipos y materiales**, incluyendo las inspecciones y pruebas en fábrica necesarias.
- **Instalación de equipos y sistemas.**
- **Pruebas de equipos en campo.**
- **Pruebas integradas en el Centro de Control.**
- **Legalización de todas las instalaciones.**
- Elaboración de la **documentación de final de obra.**
- **Formación del titular** en las materias relacionadas con las instalaciones.
- Suministro de **repuestos.**
- **Vigilancia policía y operación de las instalaciones** hasta su recepción.
- **Documentación as-built.**

## 4. COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS

A continuación se indican los costes directos e indirectos de la instalación de los postes de recarga (no se incluyen la gestión y control de los postes ni el IVA):

### Los costes directos se consideran los siguientes:

- La mano de obra, con sus pluses, cargos y seguros sociales, que interviene directamente en la ejecución de las unidades de obra.
- Los gastos de amortización y conservación de la maquinaria e instalaciones, así como los gastos del personal, combustible, energía, etc., en los que se incurra para el acondicionamiento o funcionamiento de la maquinaria e instalaciones utilizadas en la ejecución de la unidad de obra.
- Los materiales, a los precios resultantes a pie de obra, que quedan integrados en la unidad o que sean necesarios para su ejecución.

### Costes directos:

| Concepto                                                | Coste directos<br>(€) |
|---------------------------------------------------------|-----------------------|
| 1 Laboratorio Fraisoro. Aparcamiento exterior público   | 15.153,87             |
| 2 Laboratorio Fraisoro. Aparcamiento exterior privado.  | 7.675,39              |
| 3 Uliazpi Fraisoro. Aparcamiento exterior privado.      | 21.527,44             |
| 4 Txara II. Aparcamiento interior privado.              | 10.701,05             |
| 5 Juntas Generales. Aparcamiento interior privado.      | 17.972,91             |
| 6 Juntas Generales. Aparcamiento exterior privado.      | 29.834,66             |
| 7 Hacienda. Aparcamiento interior privado.              | 35.537,45             |
| 8 Uliazpi Donostia. Aparcamiento exterior privado.      | 17.594,07             |
| 9 Albergue Zarautz. Aparcamiento exterior privado.      | 13.225,28             |
| 10 Albergue Hondarribia. Aparcamiento exterior público. | 11.002,50             |
| 11 Etorlur Hernani. Aparcamiento interior privado.      | 9.312,97              |
| 12 Gestión de residuos                                  | 1.021,80              |
| <b>Total de costes Directos.....</b>                    | <b>190.559,38</b>     |

## Los costes indirectos se consideran los siguientes:

- Personal: incluye los técnicos (Jefe de obra y Responsable de Obra) y administrativo adscritos exclusivamente a la obra, que por comparación con otras similares, se fija en el 5,34 % del coste de la ejecución del proyecto de cada poste.
- Construcción: incluye un almacén con oficina, y un taller mecánico y de carpintería, medios auxiliares, etc.... que se estima en el 0,50 % de los costes directos.
- Análisis: incluye el análisis de los materiales, pruebas y ensayos de laboratorio y control de obra, a realizar antes y durante la misma, que son necesarios, evaluándose en el 1% de los costes directos (control de calidad) se estima en un 0,58 % de los proyectos.
- Seguridad y Salud: De acuerdo con las Recomendaciones para la elaboración de Estudios de Seguridad y Salud del Ministerio de Fomento, incluye los equipos de protección individual, los medios auxiliares, y las instalaciones colectivas. Se estima en un 0,58 %.

| <i>Concepto</i>                                         | <i>Coste indirectos<br/>(€)</i> |
|---------------------------------------------------------|---------------------------------|
| 1 Laboratorio Fraisoro. Aparcamiento exterior público   | 1.140,61                        |
| 2 Laboratorio Fraisoro. Aparcamiento exterior privado.  | 577,72                          |
| 3 Uliazpi Fraisoro. Aparcamiento exterior privado.      | 1.620,34                        |
| 4 Txara II. Aparcamiento interior privado.              | 805,46                          |
| 5 Juntas Generales. Aparcamiento interior privado.      | 1.352,80                        |
| 6 Juntas Generales. Aparcamiento exterior privado.      | 2.245,62                        |
| 7 Hacienda. Aparcamiento interior privado.              | 2.674,86                        |
| 8 Uliazpi Donostia. Aparcamiento exterior privado.      | 1.324,28                        |
| 9 Albergue Zarautz. Aparcamiento exterior privado.      | 995,45                          |
| 10 Albergue Hondarribia. Aparcamiento exterior público. | 828,15                          |
| 11 Etorlur Hernani. Aparcamiento interior privado.      | 700,98                          |
| 12 Gestión de residuos                                  | 76,91                           |
| 13 Control de calidad                                   | 1.200,00                        |
| 14 Seguridad y salud                                    | 1.200,00                        |
| <b>Total costes indirectos....</b>                      | <b>16.743,18</b>                |

## 5. RECURSOS MÍNIMOS A DISPONER PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

### 5.1. Personal Técnico

Se exigirá al Contratista un equipo de trabajo cualificado, con personal técnico que reúna las siguientes características:

- Jefa o Jefe de Obra con dedicación exclusiva a esta obra del 60 % y experiencia profesional mínima necesaria en trabajos similares de 5 años.
- Encargada o encargado de obra con dedicación exclusiva a esta obra del 100 % y experiencia profesional mínima necesaria en trabajos similares de 5 años.

Este aspecto se verificará en la ejecución del contrato.

## 6. MATERIALES Y EQUIPOS A EMPLEAR

Todos los materiales y equipos a emplear cumplirán con las características técnicas especificadas en los documentos de los proyectos y en la normativa de aplicación.

En todo caso, los materiales y equipos deberán ser adecuados al fin a que se destinen, y habrán de ser de la mejor calidad en su clase de entre los existentes en el mercado.

Los licitadores deberán indicar en sus ofertas la marca o marcas comerciales y modelo o modelos concretos que hayan considerado en su oferta. Esta presentación en ningún caso presupone la aceptación de dichas marcas y modelos en caso de adjudicación del contrato, pero da una idea de la calidad de los equipos, a efectos de valorar técnicamente la oferta.

Será necesario que en las pantallas de visualización figure al menos una elección de los siguientes idiomas: euskera, español, inglés y francés. Con posibilidad de añadir otros idiomas si fuera necesario.

Los materiales y equipos necesarios para la ejecución de todas y cada una de las distintas unidades de obra serán suministrados a su cargo por el Contratista, tanto si se trata de materiales básicos, sin elaborar o elaborados, o incluso materiales auxiliares, estando incluido dicho suministro en los precios de las unidades correspondientes que figuran en las memorias descriptivas de los proyectos.

## 7. SEGURIDAD Y SALUD

En el marco de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, será de aplicación toda la normativa en vigor en materia de Prevención de Riesgos Laborales y Reales Decretos como el R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción a tener en cuenta para la instalación de los equipos en campo.

La Diputación Foral de Gipuzkoa nombrará al Coordinador en materia de Seguridad y Salud.

El Contratista elaborará un Plan de Seguridad y Salud en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones del Estudio de Seguridad y Salud, del Proyecto Constructivo, en función de su propio sistema de ejecución de la obra. Dicho plan, previo informe del Coordinador en materia de seguridad y salud, se elevará, para su aprobación, al Servicio de Medio Ambiente de la DFG.

El contratista dispondrá de un Técnico Superior de Riesgos Laborales mientras dure la fase de obras, hasta la recepción de la misma, incluso en el período de terminaciones de obra y remates. Asimismo, deberá estar operativo durante el período de garantía para coordinar los trabajos que sean necesarios.

La documentación en materia de Seguridad y Salud relativa solicitada por el Promotor y/o Coordinador de Seguridad, deberá ser entregada previamente a la realización de los trabajos. En caso contrario, no será autorizada la entrada a obra de las empresas, personal y maquinaria que no remita la documentación requerida.

Serán comunicados todos los incidentes y accidentes (leves, graves y mortales) ocurridos en la obra bien sean del propio contratista, subcontratas, autónomos, suministradores, etc. La transmisión será por parte del contratista al Coordinador y a la D.O (Director de Obra y Responsable de Seguridad de la D.O).

El contratista pondrá el número de recursos que sean necesarios en función de las necesidades de la obra: Técnico/s de seguridad, Nº adecuado de Recursos Preventivos en obra, responsables de seguridad, etc.

Se realizará una reunión específica de Seguridad entre el Coordinador y el Contratista al inicio de la obra para marcar las pautas de seguridad y salud a seguir durante la ejecución de los trabajos.

Serán comunicadas a la Diputación Foral de Gipuzkoa con suficiente antelación las visitas por parte de organismos como: Osalan, Inspección de Trabajo, Fundación Laboral de la Construcción, etc. (visitas que estén programadas).

Entrega de toda la documentación generada por dichos organismos. La documentación que se genera puede ser desde actas de visitas hasta posibles propuestas de sanción y el seguimiento de estas.

Las mediciones, calidades y valoración recogidas en el presupuesto del Estudio de Seguridad y Salud podrán ser modificadas o sustituidas por alternativas propuestas por el Contratista al confeccionar el Plan de Seguridad y Salud, siempre que ello no suponga merma en los objetivos cubiertos por dicho Estudio de Seguridad y Salud, ni en su presupuesto global.

## **8. MEDIO AMBIENTE**

Además de las cuestiones medioambientales aplicables, según la normativa vigente a este tipo de contrato, tanto para la etapa de construcción así como durante el periodo de garantía se detallarán las medidas medioambientales preventivas, las instalaciones

específicas (punto limpio, etc.), y las medidas de recuperación del entorno si fuera necesario.

En base al Estudio de Residuos del Proyecto, y en consonancia al Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición y a lo establecido en el Decreto 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición del País Vasco, el Contratista Adjudicatario deberá presentar para su aprobación por la Dirección de Obra el Plan de Residuos específico de la obra.

## **9. AFECCIONES A TERCEROS Y OBTENCIÓN DE PERMISOS Y LICENCIAS**

### **9.1. AFECCIONES A TERCEROS**

Como responsabilidad de muy especial exigencia al Adjudicatario, se previene sobre la relativa a posibles afecciones a terceros derivadas, directa o indirectamente, de la ejecución de los trabajos a realizar.

La seguridad de personas, bienes e instalaciones, la delimitación de las zonas de trabajo y el despeje y limpieza final de la zona de obra, son algunos de los conceptos que expresamente habrá de asumir el Adjudicatario con vistas a asegurar ante terceros el normal desarrollo de las obras.

En este sentido, los licitadores deberán incluir globalmente estos costes, dado que, con carácter general, y salvo donde expresamente se indique lo contrario, ninguna de estas actuaciones será objeto de abono independiente.

### **9.2. PERMISOS DE TERCEROS**

Con independencia de los contactos y gestiones que la Diputación Foral de Gipuzkoa o la Dirección de Obra estimen oportuno asumir por sí mismas, el Contratista se responsabilizará de la obtención de particulares, asociaciones, empresas u Organismos de la Administración, de cuantos permisos y/o licencias sean precisos para una correcta ejecución de las obras en plazo, si fuese necesario.

A tales efectos el Contratista habrá de asumir todas las condiciones y prescripciones que le sean impuestas por cada afectado en uso de sus correspondientes derechos y competencias, así como cuantas peticiones o recomendaciones parezcan suficientemente razonables o convenientes, a juicio de la Dirección de las Obras, para la mejor marcha del contrato.

## **10. PUBLICIDAD**

Durante la ejecución de las obras, y en un plazo de tres meses a partir de la conclusión de las mismas, el Contratista colocará a su cargo, en un lugar bien visible para el público, un cartel con información sobre el proyecto en el que se mencione la ayuda financiera de

la Unión Europea siguiendo las instrucciones establecidas en el Manual de Imagen del Plan de Incentivos a la Movilidad Eléctrica del IDAE, con el emblema de la UE; la declaración “Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”; junto con el logo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; y el logotipo de la línea de ayuda. Así mismo, indicará que las actuaciones han sido subvencionadas a través del Programa de Ayudas MOVES III, convocado por el EVE. Toda esta información deberá estar redactada en euskera y en castellano.

Las estaciones de recarga y las aplicaciones digitales de gestión de las mismas, también deberán dotarse de los distintivos (en euskera y castellano) que permitan relacionarlas tanto con el Plan de Incentivos a la Movilidad Eléctrica del IDAE, el Programa de Ayudas MOVES III del EVE y la red de recarga de la Diputación Foral de Gipuzkoa y garantizar su visibilidad.

## 11. LEGALIZACIÓN DE INSTALACIONES

Los Contratistas serán responsables de la legalización de todas las instalaciones incluidas en el alcance de su contrato, así como de la tramitación de los correspondientes Contratos de suministro, si fuese necesario.

## 12. DOCUMENTACIÓN DE FINAL DE CONTRATO

El Contratista deberá elaborar, recopilar y editar para su entrega a la Dirección del contrato la documentación as-built de las instalaciones objeto de su contrato, así como la correspondiente a las legalizaciones y toda aquella que sea necesaria para justificar ante el EVE las actuaciones realizadas por la ayuda recibida del Programa de Ayudas MOVES III.

Dado que los equipos se instalan en 21 áreas de trabajo, se realizarán 21 dosieres de información, para poder entregar la documentación as-built por cada equipo de explotación separadamente.

Esta documentación comprenderá como mínimo los siguientes contenidos:

- Documentación de final de obra:
  - Proyectos As-Built. Memoria Técnica o proyecto de las instalaciones realizadas, según recoge el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, incluyendo los planos de fin de obra;
  - Ubicación de los sistemas de recarga, referencia de estos en un plano, indicando dirección, número y coordenadas GNSS (GPS, Galileo u otras constelaciones, compatibles con el Real Decreto 1071/2007, de 27 de julio) de longitud y latitud.
  - Manuales de usuario y de operación de equipos, sistemas y aplicaciones informáticas.
  - Manuales de mantenimiento de equipos y sistemas.

- Licencias de uso del software instalado.
- Documentación justificativa de la garantía de los diferentes equipos y sistemas.
- Los certificados de cada instalación eléctrica otorgado por el órgano competente de la comunidad autónoma. Las actuaciones deberán aportar la documentación justificativa que acredite que cuentan con las preceptivas licencias y autorizaciones administrativas en el caso de que la actuación lo requiera. En el caso de recarga de acceso público, deberá acreditar que no discrimina el acceso a ningún usuario, permitiendo la recarga sin que medie contrato entre operador del punto de recarga y usuario.

### **13. ENERGÍA Y OTROS SUMINISTROS DE OBRA**

En caso de que fuese necesario para la realización de los trabajos, será responsabilidad de los Contratistas y correrá de su cuenta el suministro de la energía necesaria para la realización de todos los trabajos incluidos en el alcance de su contrato, así como todas las obras, instalaciones, medios auxiliares, permisos, tramitaciones, mantenimiento y cualquier otra actividad o concepto que sea necesario en relación con esta materia.

Todo lo indicado anteriormente será de aplicación asimismo para el resto de suministros que pudieran resultar necesarios para la realización de las obras: agua, alumbrado, telefonía, etc.

### **14. SEÑALIZACIÓN DE OBRA**

Los Contratistas está obligados a instalar, a su costa, la señalización precisa para realizar los trabajos, y mantener la seguridad de los espacios adyacentes.

### **15. VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA OBRA**

El Contratista será responsable de la seguridad de sus propias instalaciones, vehículos, maquinaria y acopios de material, ante actos de vandalismo, robo o sabotaje. En este sentido no podrán reclamar cantidad alguna si tales actos se produjeran.

### **16. OBLIGACIONES DE LOS CONTRATISTAS DURANTE EL PLAZO DE GARANTÍA**

Durante el plazo de garantía, los Contratistas quedarán obligados a la subsanación de todas las deficiencias, fallos y vicios que se aprecien en las obras, equipos, redes, aplicaciones y sistemas por ellos ejecutados.

**Durante este plazo, así como a lo largo de todo el desarrollo de la obra hasta su recepción, no se admitirá en ningún caso la reparación de los equipos que fallen o**

**que muestren vicios o deficiencias, los cuales deberán ser sustituidos en todo caso por otro equipo nuevo.**

Ante la identificación de un fallo, vicio o deficiencia en la instalación durante el periodo de garantía, Diputación Foral de Gipuzkoa lo comunicará al Contratista, indicándole unos plazos de intervención y de resolución de la incidencia, en función de la gravedad y magnitud de la misma. Con carácter general el plazo de intervención no será nunca superior a las 24 h, y el plazo de resolución no será superior a dos meses, pudiéndose fijar plazos menores por la Diputación Foral de Gipuzkoa en función de la situación concreta de que se trate.

Todas las labores que se derivan de las obligaciones anteriores, incluso las de transporte de equipos, verificación, desvíos de tráfico y señalización provisional, desmontaje, instalación, pruebas, retirada de equipos averiados, etc., serán por cuenta del Contratista, no siendo objeto en ningún caso de abono independiente.

San Sebastián, 18 de septiembre de 2023

EL TÉCNICO,

**LUIS MARIA  
ALLAFLO  
URQUIZO -  
15976543F**

Firmado digitalmente  
por LUIS MARIA  
ALLAFLO URQUIZO -  
15976543F  
Fecha: 2023.09.28  
10:21:10 +02'00'

Fdo.: Luis Allaflor Urquizo

VºBº EL JEFE DEL SERVICIO DE MEDIO  
AMBIENTE

**IÑAKI PUGA  
PUEYO -  
15993275H**

Firmado digitalmente  
por IÑAKI PUGA  
PUEYO - 15993275H  
Fecha: 2023.09.28  
13:02:11 +02'00'

Fdo.: Iñaki Puga Pueyo

## 17. APENDICE:

# PROYECTO EJECUCIÓN CARGADORES ELÉCTRICOS DFG